



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
2422

## INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A fin de exhortar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones reconsidere la asignación de los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2021, con el propósito de que se destine la suficiencia presupuestal necesaria a los programas que brinden atención a niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de que cumplan con los criterios mínimos establecidos por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

**PRESENTADA POR:** Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN).

**LEÍDA POR:** Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN).

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 08 de diciembre de 2020.

---

**TRÁMITE:** Se aprobó de Urgente Resolución.

**FECHA:** 08 de diciembre de 2020.

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

### PRESENTE.-

Quien suscribe, **GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS**, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido por los artículos 169 y 174 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo respetuosamente ante esta Honorable Asamblea a someter a consideración, iniciativa con carácter de **Acuerdo de Urgente Resolución**, a fin de exhortar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones reconsidere la asignación de los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2021, con el propósito de que se destine la suficiencia presupuestal necesaria a los programas que brinden atención a niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de que cumplan con los criterios mínimos establecidos por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, lo anterior al tenor de la siguiente:

1

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes debe de ser prioridad para los gobiernos, por lo tanto, esta primacía tiene que reflejarse en las normas sustantivas y adjetivas, así como en los recursos destinados para su atención y desarrollo.

En este sentido, resulta contradictorio que el Presupuesto de Egresos de la Federación, no contemple los recursos necesarios para que las instancias correspondientes puedan ejercer sus obligaciones con los parámetros mínimos marcados por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, razón por la cual, es apremiante que se dote de suficiencia presupuestal a los programas y acciones de gobierno encaminadas a la atención y salvaguarda de los derechos de las y los menores.

La Convención sobre los Derechos del Niño establece en su artículo 3, párrafo 1 que “... en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

Nuestra legislación Nacional y Estatal, integra este principio desde el orden constitucional, así como en las normas secundarias que buscan que el mismo sea respetado por cada una de las autoridades.

Las niñas, niños y adolescentes no son propiedad de sus padres ni del Estado, tienen el mismo estatus que todos los demás miembros de la sociedad, sin embargo, por sus características particulares dependen de las personas responsables de su cuidado para la realización de sus derechos; sin embargo, esta circunstancia puede llegar a limitar sus posibilidades de defender sus intereses. Por este motivo, las autoridades tienen que ser vigilantes y asegurar su integridad.

De acuerdo con estimaciones de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo en el año de 2018, las niñas, niños y adolescentes en México representan 30.1% de la población total. Suman 38.3 millones, de los cuales 11.4 millones son niñas y niños de cinco y menos años.

Los datos muestran que 27.3% de la población en la primera infancia habita en zonas rurales, y 72.7% en zonas urbanas o semiurbanas.<sup>1</sup>

En este contexto, para lograr un desarrollo económico en nuestro estado y país, es apremiante que se encaminen esfuerzos con el propósito de lograr que las autoridades contemplen como prioritaria la atención de las niñas y niños.

Nuestro marco normativo como se estipuló anteriormente, contempla dentro de sus leyes, el reconocimiento del interés superior de la niñez, sin embargo si el derecho sustantivo no se lleva a la práctica será simplemente letra muerta.

Por lo anterior, es esencial que se asignen los recursos suficientes, para garantizar el cumplimiento de esos derechos y mitigue los efectos adversos de la contingencia sanitaria por la COVID-19.

3

El gasto público para el 2021 se estima en \$6,295 miles de millones de pesos, una reducción real de -0.3% respecto de 2020. <sup>2</sup>Lo que se traduce en invertir en los sectores más vulnerables para evitar que sean más grandes y notorias las brechas de desigualdad entre la población, más aún cuando nos encontramos en medio de una pandemia.

No obstante, dentro del Presupuesto de Egresos para 2021, se observa que para el Anexo Transversal de los Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes se etiquetan \$791,632 millones de pesos, lo que representa 17% del gasto programable neto y un incremento mínimo de 0.2% en términos reales respecto del 2020.

<sup>1</sup> Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. INEGI 2018. Recuperado el 4 de diciembre de 2020 de [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/enoe\\_ie/enoe\\_ie2018\\_08.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/enoe_ie/enoe_ie2018_08.pdf)

<sup>2</sup> La infancia y la adolescencia en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021. Consideraciones para tomadores de decisión, UNICEF. Recuperado el 04 de diciembre de 2020 de <https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/la-infancia-y-la-adolescencia-en-el-proyecto-de-presupuesto-de-egresos-de-la>

“Las asignaciones presupuestarias entre grupos etarios no son equitativas y se evidencia la necesidad de invertir más en algunos de ellos”, advirtió Unicef en el reporte “La infancia y la adolescencia en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021”

Aunado a lo anterior, es preocupante que para la primer infancia, se direcciona un reducido presupuesto, especialmente en lo referente a inversiones en educación inicial, siendo que esta etapa de la vida es esencial para el apto desarrollo físico y mental de las y los menores.

De igual manera, se advierte un recorte del 19 % en el Programa de Salud Materna y Reproductiva, lo que se traduce en un marcado retroceso en cuanto a los derechos de las mujeres, lo que contribuye a evitar un avance en respecto a combatir la violencia de género.

4

En este sentido compañeras y compañeros, atendiendo al contexto actual es imperante que se destinen los recursos necesarios para la óptima atención de las niñas, niños y adolescentes en nuestro país. No podemos perder de vista nuestras prioridades.

El presupuesto debe dejar de atender cuestiones políticas y populistas, estos tienen que encaminarse a mitigar y atender las problemáticas de los grupos más vulnerables, sobre todo aquellos que son pieza fundamental para el desarrollo y crecimiento de nuestro país, como lo son las niñas, niños y adolescentes.

Por ello, como legisladores es nuestra obligación velar por el bienestar de aquellos que más nos necesitan y que son el presente y el futuro de México.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular, el siguiente proyecto con carácter de:

## ACUERDO

**ÚNICO.** La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones reconsidere la asignación de los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2021, con el propósito de que se destine la suficiencia presupuestal necesaria a los programas que brinden atención a niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de que cumplan con los criterios mínimos establecidos por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

5

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, a fin de que se remita copia del acuerdo a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

**D A D O** en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

## ATENTAMENTE

**DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS**